



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1235

CHIGUAYANTE, 21 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 6 de agosto de 2009 donde se aprueba el Programa de Actividad Municipal denominado "Celebración Día del Dirigente Vecinal 2009"; el contrato a honorarios de fecha 27 de agosto de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 27 de agosto de 2009.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 denominada otros gastos en personal del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☐ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:03
FIRMA: A 15/09/09